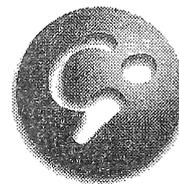




Universidad Nacional de Córdoba



Escuela de Ciencias de la Información

REF.EXPTE.Nº: 0044104/2009

14 DIC 2009

CORDOBA,

VISTO; la solicitud de licencia con goce de haberes elevada por la **Magister María Eugenia BOITO, Legajo 36.580**, en el cargo de Profesor Adjunto de Dedicación Semi Exclusiva, de la Escuela de Ciencias de la Información, Facultad de Derecho y Cs.Sociales, UNC, a partir del 28 de Noviembre y hasta el 8 de Diciembre de 2009.-

CONSIDERANDO:

- Que la Magister María Eugenia BOITO, ha sido invitada a participar en el Encuentro Internacional de organizaciones sociales culturales y comunitarias, Gestar ciudad. Explorando alternativas de ciudades incluyentes y sustentables, Santiago de Cali, COLOMBIA.-
- Que la solicitante y la Escuela de Ciencias de la Información han cumplimentado los requisitos establecidos en el Art. 3º de la Ordenanza Rectoral 1/91, (t.o.1600/00);
- Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Secretaría Académica y Secretaría Administrativa de la Escuela de Ciencias de la Información;

POR ELLO:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS
SOCIALES**

RESUELVE

Art. 1º: Conceder licencia con goce de haberes a la **Magister María Eugenia BOITO, Legajo 36.580**, en el cargo de Profesor Adjunto de Dedicación Semi Exclusiva, de la Escuela de Ciencias de la Información, Facultad de Derecho y Cs.Sociales, UNC, a partir de la fecha y hasta el 8 de Diciembre de 2009, y justificar de igual modo sus inasistencias a partir del 28 de Noviembre pasado y hasta el día de ayer, a fin de asistir como invitada al Encuentro Internacional de organizaciones sociales culturales y comunitarias, Gestar ciudad. Explorando alternativas de ciudades

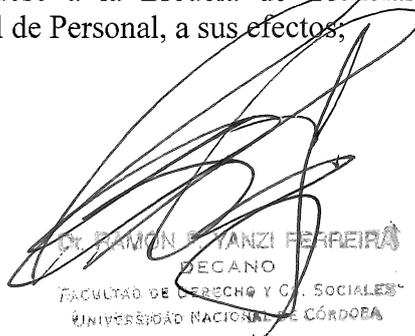
incluyentes y sustentables, Santiago de Cali, COLOMBIA, todo con cargo al Art. 3º, de la Ord. 1/91 (t.o.1600/00);

Art. 2º: La **Magister María Eugenia BOITO**, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez), días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56º de la Ordenanza del HCS, Nº:12/58 (t.o. 1990);

Art. 3º: Protocolícese, Comuníquese a la Escuela de Ciencias de la Información y a la Dirección General de Personal, a sus efectos;



PAULINA BEATRIZ EMARUELLI
DIRECTORA
ESC. DE CS. DE LA INFORMACION
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



DR. RAMÓN ESTANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CI. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°: 1720